

N° 660 -2024-GRC/DIRESA/DG



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
FE DE ERRATAS**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno



Callao, 01

de JULIO

del 2024

01 JUL 2024

Manuela Elena Sabas Alvarez
MANUELA ELENA SABAS ALVAREZ
Fedataria

REG. N°..... FECHA:.....

VISTO:

El Informe N° 070 - 2024- GRC/DIRESA/CTIPPLM de fecha 20 de junio de 2024, emitido por el Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de Lactancia Materna de la Dirección Regional de Salud del Callao; recomienda se emita una Fe de Erratas para corregir el error en dicho acto administrativo (Resolución Directoral N° 418-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 06 de junio de 2024).



CONSIDERANDO:

Corresponde formalizar con acto resolutivo la rectificación del error advertido en la Resolución Directoral N° 418-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 06 de junio de 2024, y esto al no alterar lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión adoptada en la mencionada resolución, resulta pertinente emitir el acto que rectifica el error quedando redactado de la siguiente manera:



DICE:

Visto:

El Informe técnico N° 03-2024-GRC/DIRESA/DESP/CTIPPLM, con fecha 27 de mayo del 2024, Informe de Resultados de la Evaluación externa realizada al **Centro de Salud Materno Infantil Néstor Gambetta** de la Dirección de Red de Salud Bonilla – La Punta, para la recertificación como "Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño", elaborado por el Presidente del Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de Lactancia Materna.

DEBE DECIR:

Visto:

El Informe técnico N° 03-2024-GRC/DIRESA/DESP/CTIPPLM, con fecha 27 de mayo del 2024, Informe de Resultados de la Evaluación externa realizada al **Centro de Salud Néstor Gambetta** de la Dirección de Red de Salud Bonilla – La Punta, para la recertificación como "Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño", elaborado por el Presidente del Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de Lactancia Materna.

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - RECERTIFICAR con eficacia anticipada al 17 de mayo del 2024 al **Centro de Salud Materno Infantil Néstor Gambetta** de la Dirección de Red de Salud Bonilla – La Punta como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño", en el periodo del 17 de mayo de 2024 al 16 de mayo del 2027".

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - RECERTIFICAR con eficacia anticipada al 17 de mayo del 2024 al **Centro de Salud Néstor Gambetta** de la Dirección de Red de Salud Bonilla – La Punta como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño", en el periodo del 17 de mayo de 2024 al 16 de mayo del 2027".



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

N° 660 -2024-GRC/DIRESA/DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 01 de JULIO del 2024



01 JUL 2024

MANUELA ELENA SABAS ALVAREZ
Fedataria

REG. N° FECHA:

DICE:

ARTICULO SEGUNDO. – OTORGAR el reconocimiento público al Jefe y a los integrantes del "Comité de Lactancia Materna del Centro de Salud Materno Infantil Néstor Gambetta de la Dirección de Red de Salud Bonilla – La Punta por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna, integrado por:

(...)

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO. – OTORGAR el reconocimiento público al Jefe y a los integrantes del "Comité de Lactancia Materna del Centro de Salud Néstor Gambetta de la Dirección de Red de Salud Bonilla – La Punta por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna, integrado por:

(...)



Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 295-2023- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de noviembre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error que se advierte en la denominación del nombre del Centro de Salud en el párrafo de VISTOS; ARTICULO PRIMERO Y ARTICULO SEGUNDO, de la Resolución Directoral N° 418-2024-GRC/DIRESA/DG de fecha 06 de junio de 2024, en los siguientes términos:

DICE:

Visto:

El Informe técnico N° 03-2024-GRC/DIRESA/DESP/CTIPPLM, con fecha 27 de mayo del 2024, Informe de Resultados de la Evaluación externa realizada al Centro de Salud Materno Infantil Néstor Gambetta de la Dirección de Red de Salud Bonilla – La Punta, para la recertificación como "Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño", elaborado por el Presidente del Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de Lactancia Materna.

DEBE DECIR:

Visto:

El Informe técnico N° 03-2024-GRC/DIRESA/DESP/CTIPPLM, con fecha 27 de mayo del 2024, Informe de Resultados de la Evaluación externa realizada al Centro de Salud Néstor Gambetta de la Dirección de Red de Salud Bonilla – La Punta, para la recertificación como "Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño", elaborado por el Presidente del Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de Lactancia Materna.

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - RECERTIFICAR con eficacia anticipada al 17 de mayo del 2024 al Centro de Salud Materno Infantil Néstor Gambetta de la Dirección de Red de Salud Bonilla – La Punta como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, en el periodo del 17 de mayo de 2024 al 16 de mayo del 2027".



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

Nº 660 -2024-GRC/DIRESA/DG



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
FE DE ERRATAS**

Callao, 01 de JULIO del 2024

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - RECERTIFICAR con eficacia anticipada al 17 de mayo del 2024 al **Centro de Salud Néstor Gambetta** de la Dirección de Red de Salud Bonilla – La Punta como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”, en el periodo del 17 de mayo de 2024 al 16 de mayo del 2027”.

DICE:

ARTICULO SEGUNDO. – OTORGAR el reconocimiento público al Jefe y a los integrantes del “Comité de Lactancia Materna del **Centro de Salud Materno Infantil Néstor Gambetta** de la Dirección de Red de Salud Bonilla – La Punta por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna, integrado por:

(...)

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO. – OTORGAR el reconocimiento público al Jefe y a los integrantes del “Comité de Lactancia Materna del **Centro de Salud Néstor Gambetta** de la Dirección de Red de Salud Bonilla – La Punta por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna, integrado por:

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO. – En este sentido se tiene por corregido el error; dejando firme los demás extremos de la Resolución Directoral Nº 418-2024-GRC/DIRESA/DG de fecha 06 de junio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA
Director Regional
C.M.P. 24679

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

01 JUL 2024

MANUELA ELENA SABAS ALVAREZ
Fedataria
REG. N°..... FECHA:.....